

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.		001914 NUMERO		Motivo (CAUSA) DE MODIFICACION 16.- OMISION DE OTROS IMPUESTOS		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$601,420.27	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174 COLONIA: SANTA BARBARA CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4		03/04/20 DIA / MES / AÑO		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$34,178.24		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 635,598.51 (Seiscientos Treinta y cinco Mil Quinientos Noventa y ocho Pesos 51/100 M.N.)	
NO. DE MODIFICACION 01 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0052/20		FUNDAMENTO LEGAL 41-V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	
PRIMERA MOD-AG-001/20		AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-01/04/2020 FECHA: 01 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 § 5685-0251		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL ANO 2018		OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION A SOLICITUD DEL PROVEEDOR TODA VEZ QUE POR TRATARSE DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS SE DEBE INCLUIR EL I.E.P.S. SUFFICIENCIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO 5430/684/2018, SIN SANCION.	

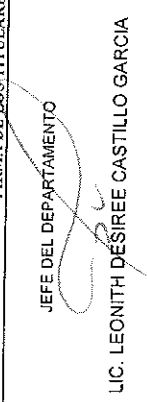
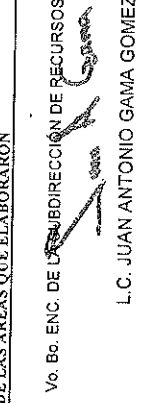
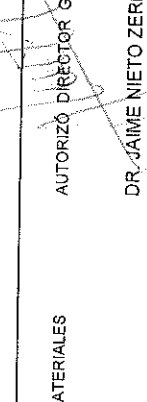
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
			DICE	CUCOP	MINIMA	MAXIMA	M.N.	MINIMO
	001	21860013	BIZCOCHO PIEZA DE 40 GRAMOS ENVOLSADO INDIVIDUAL Y INCLUYENDO PAN DE MUERTO	22100216	36,751.000	91,877.000	PIEZA	\$4.65
Cantidad Solicitada: 91,877.000								\$170,892.15
								\$427,228.05

Importe:	\$	170,892.15	\$	427,228.05
Descuento:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$	170,892.15	\$	427,228.05
Otros Impuestos:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal 2:	\$	170,892.15	\$	427,228.05
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00
Total:	\$	170,892.15	\$	427,228.05

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
			DEBE DECIR	CUCOP	MINIMA	MAXIMA	M.N.	MINIMO
	000016	21860013	BIZCOCHO PIEZA DE 40 GRAMOS ENVOLSADO INDIVIDUAL Y INCLUYENDO PAN DE MUERTO	22100216	36,751.000	91,877.000	PIEZA	\$4.65
Cantidad Solicitada: 91,877.000								\$170,892.15
								\$427,228.05

Importe:	\$	170,892.15	\$	427,228.05
Descuento:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$	170,892.15	\$	427,228.05
Otros Impuestos:	\$	13,671.37	\$	34,178.24
SubTotal 2:	\$	184,563.52	\$	461,406.29
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00
Total:	\$	184,563.52	\$	461,406.29

Fechas de Entrega Mínima: 01-01-2020
 Fechas de Entrega Máxima: 05-04-2020

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANO		JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. LEONITH DESIREE CASTILLO GARCIA		Vo. Bo. ENC. DE SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ		AUTORIZO DIRECTOR GENERAL  DR. JAIME NIETO ZERMEÑO	
--	--	--	--	---	--	---	--

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORAN

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR CON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.		001914 NUMERO
MODIFICACION AL CONTRATO				
FECHA DE MODIFICACION 01 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-001/20		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0062/20		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS				
NUMERO: AUT-01/04/2020 FECHA: 01 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO		DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174 COLONIA: SANTA BARBARA CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4 REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 § 5685-0261 FIRMA: 		
		FECHA: 03/04/20 DIA / MES / AÑO		
MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 16.- OMISION DE OTROS IMPUESTOS				
PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL				
IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$601,420.27				
IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$34,178.24				
NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 635,598.51 (Seiscientos Treinta y cinco Mil Quinientos Noventa y ocho Pesos 51/100 M.N.)				
FUNDAMENTO LEGAL 41-V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR				
TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONJUNTADOR				
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN A SOLICITUD DEL PROVEEDOR TODA VEZ QUE POR TRATARSE DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS SE DEBE INCLUIR EL LEPS, SUFICIENCIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO 5430694/2019, SIN SANCIÓN.				

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AG-001/20 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AG-0052/20 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JAIME NIETO ZERMEÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, PAN ROL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 1/1/2020 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0052/20 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0052/20 como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0052/20 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0052/20 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0052/20, (NO APLICA).

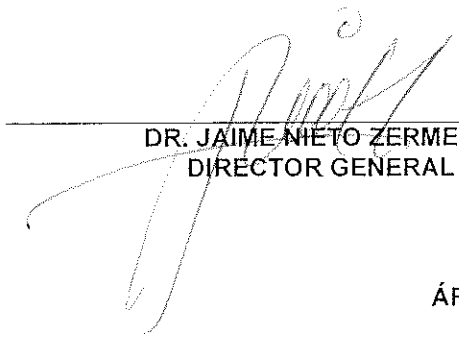
SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0052/20.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 03 de Abril de dos mil veinte (2020).

EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR


DR. JAIME NIETO ZERMENO
DIRECTOR GENERAL


C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-001/20 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0052/20, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa PAN ROL, S.A. DE C.V.